



# Junta Departamental de Colonia

10)

## Decreto Nº 011/2016

### LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

#### DECRETA:

- Artículo 1º.-** FACULTAR a la Intendencia de Colonia a exonerar del pago de tributos y precios departamentales a la Junta Nacional de Drogas respecto de los adeudos que presenten los bienes inmuebles y muebles, entre estos últimos los vehículos automotores, que, habiendo sido incautados o embargados en forma específica por disposición judicial, hayan sido destinados a dicho Organismo.-----
- Artículo 2º.-** Sin perjuicio de lo establecido, deberá perseguirse el cobro de dichos adeudos contra los anteriores titulares de los bienes.---
- Artículo 3º.-** Si por cualquier circunstancia los bienes retornaran al patrimonio de sus titulares originales, la exoneración no surtirá efecto.-----
- Artículo 4º.-** Toda vez que la Junta Nacional de Drogas transfiera o enajene los bienes, deberá comunicarlo a la Intendencia a los efectos de dar el alta de los tributos o precios correspondientes.-----
- Artículo 5º.-** Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

**SALA DE SESIONES** de la Junta Departamental de Colonia a veintidós de abril de dos mil dieciséis.-----

  
**CLAUDIA MACIEL RAIMONDO,**  
Secretaria General.

  
**Dr. MARIO COLMAN GIRIBONI,**  
Presidente.





# Junta Departamental de Colonia

Colonia, 7 de junio de 2016.

**VISTO:** la Resolución del Tribunal de Cuentas relacionada con el Decreto N° 011/2016 de fecha 22/4/2016, por el que se exonera a la Junta Nacional de Drogas, del pago de tributos y precios departamentales, respecto de los adeudos que presenten los bienes inmuebles y muebles según se detallan, que habiendo sido incautados o embargados en forma específica por disposición judicial, hayan sido destinados a dicho Organismo, etc.

**CONSIDERANDO:** que no se formulan observaciones al mismo.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA**, en sesión de la fecha y por 30 votos de 30 Ediles presentes en Sala,-----

**RESUELVE:**-----

- 1) Sancionar definitivamente el Decreto referido precedentemente.-----
- 2) Remitir a la Intendencia Departamental de Colonia el Expediente N° 49/2016 y actuaciones relacionadas, a los efectos pertinentes.-----

*Handwritten signature of Claudia Maciel Raimondo*

**Dr. MARIO COLMAN GIRIBONI,**  
Presidente.

*Handwritten signature of Dr. Mario Colman Giriboni*

**CLAUDIA MACIEL RAIMONDO,**  
Secretaria General.



Colonia, 8 de junio de 2016.

En la fecha se remite al Ejecutivo Departamental. *Handwritten signature*